

# EXTRA

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, OCTUBRE 17 DEL AÑO 2011.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

### SUMARIO

#### LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

ACUERDO NO. 134.- ACUERDO APROBADO MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTAN RENUNCIAS A LOS CARGOS DE SUB-AUDITOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.....PAG. 2

DECRETO NO. 659.- MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DECRETO POR EL CUAL SE DESIGNA A LAS CC. CRUZ LEYVA MARÍA CATALINA Y RAMÍREZ RICARDEZ GEMA SHEYLA, COMO CONSEJERAS ELECTORALES SUPLENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....PAG. 2

DECRETO NO. 660.- MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DECRETO RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEL MANDATO DEL SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA.....PAG. 3

DECRETO NO. 676.- MEDIANTE EL CUAL SE CLAUSURA EL SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO. CONSTITUCIONAL, DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.....PAG. 4



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABIDANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO NÚM. 134

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 59 fracción XXXII, 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 73 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca; 44 fracción XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 37 fracción XXXV inciso f) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedentes las renunciaciones a los cargos de Sub Auditor de la Auditoría Superior del Estado, presentadas de forma libre y espontánea por los Ciudadanos Contador Público Certificado Ivone Henestrosa Matus y Contador Público Emilio García Romero, mismas que surtirán efectos a partir de la fecha de su presentación, debiendo cumplir con la obligación genérica establecida en la fracción XXXIV del artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Se instruye a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a que integre la presente resolución como antecedente en el momento en que prepare y emita convocatoria necesaria para la designación de quienes deban desempeñarse como titulares de las Sub Auditorías de la Auditoría Superior del Estado, conforme al artículo 65 Bis de la Constitución Política Local y lo señalado en la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y comuníquese a los Ciudadanos Contador Público Certificado Ivone Henestrosa Matus y Contador Público Emilio García Romero.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 12 de octubre de 2011.

DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA. PRESIDENTA.

DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ SECRETARIO.

DIP. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ SECRETARIO.

DIP. ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS SECRETARIA.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 17 de Octubre del 2011

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 17 de Octubre del 2011.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

A I C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Acuerdo No. 134, aprobado mediante el cual se presentan renunciaciones a los cargos de Sub-Auditor de la Auditoría Superior del Estado, presentadas por los Ciudadanos Contador Público Certificado Ivone Henestrosa Matus y Contador Público Emilio García Romero.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABIDANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO NÚM. 659

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 25 Apartado C, fracción II y 59, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 84 inciso c) del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, vigentes durante la emisión del Decreto 401 del 10 de abril de 2011 y en cumplimiento a la ejecutoria dictada el 6 de julio de 2011, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Expediente SUP-JRC-103/2011 y acumulados, designa a las CC. CRUZ LEYVA MARIA CATALINA Y RAMÍREZ RICARDEZ GEMA SEHYLA, como Consejeras Electorales suplentes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, cuyo cargo lo ejercerán a partir del 12 de octubre de 2011 hasta el día 8 de abril de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se dejan sin efecto la elección y el nombramiento de las Consejeras Electorales Suplentes REYNA MIGUEL SANTILLAN y FLOR HELENA PÉREZ MONTAÑO, realizados mediante Decreto Número 401 de fecha 10 de abril de 2011, en cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Expediente SUP-JRC-103/2011 y sus acumulados.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el término de veinticuatro horas. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y comuníquese al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 12 de octubre de 2011.

DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA PRESIDENTA.

DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ SECRETARIO.

DIP. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ SECRETARIO.

DIP. ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS SECRETARIA.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 17 de Octubre del 2011.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 17 de Octubre del 2011.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Al C. . .

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto No. 659, aprobado mediante el cual se designa a las CC. Cruz Leyva María Catalina y Ramírez Ricardes Gema Sheyla, como Consejeras Electorales Suplentes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO NÚM. 660

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política Federal; 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 60 fracción II, 62 y 65 inciso e) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la suspensión del mandato del Ciudadano DOMINGO SAID GARCÍA GARCÍA, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, por actualizarse la causal contenida en la fracción II del artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 38 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al haberse dictado en su contra auto de formal prisión en la causal 108/2010, que se tramita en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, como probable responsable en la comisión del delito de VIOLACIÓN A LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES en sus hipótesis de USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR UN BIEN PERTENECIENTE A LA NACIÓN, SIN LA CONCESIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, previsto por el artículo 150 y sancionado por el artículo 149 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Se ordena al Ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, para que requiera al C. GUADALUPE AGUSTÍN CUEVAS HERNÁNDEZ, concejal suplente, para que asuma el cargo de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, en términos de lo dispuesto por el artículo 59 fracción IX, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, hasta en tanto se resuelva en forma definitiva el presente procedimiento. Hecho lo anterior, se sirva dar cuenta a esta Legislatura.

Notifíquese el presente Decreto, personalmente a las partes y al Presidente del Ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, para que proceda en términos de ley. CUMPLASE.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cominíquese, a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y General de Gobierno del Estado, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, al Director de Gobierno del Estado, y al Juzgado Primero de Distrito en el Estado, para los efectos constitucionales y legales procedentes.

Notifíquese personalmente a los Ciudadanos JOSÉ GONZALO CUEVAS CARREÑO, MEDARDO CABRERA ESQUIVEL, JAVIER GARCÍA MÉNDEZ, MODESTO BERNARDO PÉREZ, LUIS JORGE GARCÍA CORDOVA, ISAIAS PONCIANO RUIZ AQUINO, REGIDOR DE OBRAS, REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL, REGIDOR DE SALUD, REGIDOR DE EDUCACIÓN, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y REGIDOR DE DESARROLLO RURAL, del Ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca y al C. DOMINGO SAID GARCÍA GARCÍA, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 y 112 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria a este procedimiento por disposición expresa del artículo 65 inciso F), de Ley Orgánica Municipal del Estado, en el domicilio que para tal efecto señalan, para los efectos legales conducentes.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 12 de octubre de 2011.

DIP. EUFROSINA CRUZ RENDOZA  
PRESIDENTA.

DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO.

DIP. JAVIER VILLACANA JIMÉNEZ  
SECRETARIO

DIP. ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS  
SECRETARIA

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 17 de Octubre del 2011.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 17 de Octubre del 2011.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Al C. . .

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto No. 660, aprobado relativo a la suspensión del mandato del Síndico Municipal del Ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca.